



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA



RESOLUCIÓN DE PROCESO EXCEPCIÓN

PROCESO: CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESDE CENTRO DE LOGÍSTICA DEL XCNPV A LA SEDE CENTRAL.

Referencia del procedimiento: ONE-CCC-PEEX-2023-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (02:00) horas de la tarde del día (03) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por : Sra. Miosotis Mercelia Rivas Peña , Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación para **CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESDE CENTRO DE LOGÍSTICA DEL XCNPV A LA SEDE CENTRAL.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución Núm. PNP-02-2023, que deroga la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, que aprueba los Manuales Generales de procedimientos de selección ordinarios y de **excepción de contratación pública**, el pliego de condiciones estándar para procedimientos de excepción por selección competitiva y ficha para solicitud de propuesta para los procedimientos de excepción mediante **contratación directa**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Adquisición No. XCNPV-2023-0035 de fecha quince (15) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Censos para la contratación de **CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESDE CENTRO DE LOGÍSTICA DEL XCNPV A LA SEDE CENTRAL.**

VISTO: que estos bienes fueron adquiridos mediante el proceso **ONE-MAE-PEUR-2022-0006**, bajo las siguientes condiciones técnicas:

Todas las unidades de aire descritas en la relación de cantidades deben contar con las instalaciones de todas las tuberías, herramientas y accesorios que fuera necesario para la puesta en funcionamiento del equipo.
El trayecto para las tuberías de refrigeración se hará siguiendo la ruta más corta y en coordinación con el supervisor asignado por la institución.
Cualquier daño ocasionado a equipos o instalaciones físicas del área durante la ejecución de estos trabajos será responsabilidad del contratista.
Ejecutar las actividades de: suministro, transporte, instalación, terminación y equipos.
Deberá ejecutar el proyecto suministrando los materiales y equipos a instalar en perfecto estado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de esta, así como garantizar que puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por los usuarios que ingresan y egresan de las instalaciones.
Estará obligado a cuidar la obra existente y reparar algún daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.
Únicamente podrá introducir y retirar materiales o equipos del proyecto, con la autorización y supervisión de la ONE.
Los trabajos de instalación se realizarán en coordinación con el personal asignado para supervisión del proyecto.
Equipos: características eléctricas, voltaje nominal 220, alimentación individualmente con brakers doble prefible europeo
Características, tipo y calidad de tuberías frigoríficas
Aislante/tubería Armaflex
Tipo de refrigerante 410
Sistema de control de temperatura individual
Tuberías de drenaje 3/4 de presión
Certificación de mantenimiento, garantía de piezas y servicios (1 año) o más

CONSIDERANDO: que, CAPITULO II, ARTÍCULO 3 numeral 6 *del Reglamento No. 543-12 dispone como un caso de excepción la contratación de bienes o servicios "que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica". En efecto, mediante esta modalidad de selección directa las instituciones solo pueden contratar con una persona natural o jurídica, porque es la única que ofrece lo que requiere, por lo que se aplica una causa imprescindible vinculada al sujeto. No obstante, las instituciones contratantes deben tomar todas las previsiones técnicas para validar anualmente, o en un plazo inferior de acuerdo al tipo de mercado en el que se desarrolla el bien o servicio a contratar, que solo sigue existiendo un único proveedor en el mercado.*

CONSIDERANDO: que la empresa VÍCTOR GARCÍA, AIRES ACONDICIONADOS, SRL - RCN 130120943, adjudicataria del proceso ONE-MAE-PEOR-2022-0006 correspondiente adquisición de aires acondicionados, los cuales, fueron instalados de manera provisional en el local alquilado para instalación y funcionamiento del centro de logísticas del X Censo Nacional de Población y Vivienda XCNPV 2022.

CONSIDERANDO: que actualmente la institución se encuentra agotando un proceso de desinstalación del centro de logística donde se encuentran almacenado los materiales y equipos utilizados para el levantamiento del XCNPV.

CONSIDERANDO: que la empresa VICTOR GARCIA, AIRES ACONDICIONADOS, SRL fue la responsable del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, y que dentro de las condiciones de la oferta incluyó una garantía de 2 años en piezas y servicios, siempre que la manipulación de esta sea realizada por ellos.

CONSIDERANDO: que es necesario el traslado de los bienes adquiridos, desde el almacén de logística a la sede central, pues el contrato de alquiler del local está en fase final, se requiere la movilidad de los materiales y equipos.

CONSIDERANDO: que en tal sentido, estos aires acondicionados serán instalados en la sede central para el reemplazo y colocación en distintas áreas de la institución, y el mismo se encuentra dentro del plazo de vigencia de la garantía concerniente a 2 años, bajo la condición de que los servicios de mantenimiento preventivos sean realizados por ellos. En caso de utilizar los servicios de otra empresa para la desinstalación, traslado e instalación, no se podría ejecutar la garantía en caso de los equipos sufran daños **previstos en la referida garantía.**

D
 P
 que
 M
 S



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Caso de Excepción contratación por selección directa, la cual aplica debido a la naturaleza del bien, servicio u obra, así como en situaciones específicas justificadas en la norma. Sin perjuicio de que no se trate de un procedimiento abierto y competitivo”, según establece el Manuales Generales de procedimientos en función del artículo 3, Capítulo II, numeral 6, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Segunda Resolución

Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), proceder con el proceso de excepción.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo las dos y treinta (02:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

Miosotis Mercelia Rivas Peña
Directora General
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



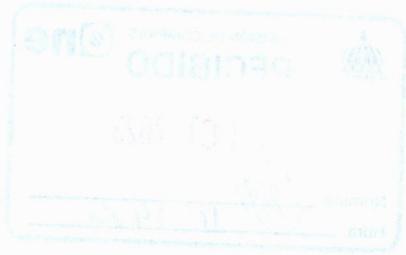
Amada Ramona Martínez Ferreiras
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

Rosanna Colón Torres
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro

Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ana Luisa Félix Felipe
Encargada de Libre Acceso a la Información
Miembro



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



 DIVISIÓN DE COMPRAS 
RECIBIDO
06 OCT 2023
Nombre: Y/9
Hora: 11:34 am